

toq. le parezca conveniente. Al mis-
mo tiempo expone el Sr. D. Juan de
segundo oficio tiene orden de su Sr.
Sup. para q. de orden de la Junta de
Beneficencia de esta villa, no incommode
a Rafael Serrano arrendador de las tierras
q. pertenecieron al estinguido con-
vento, y q. si alguna cosa se le ocurre
ala Junta contra esta orden, puede si lo
tiene a bien dirigirse donde crea con-
veniente. Enterado el Ayuntamiento don-
do se haga presente al Señor pról.
del ramo de vienes nacionales de esta
Prov. que al tomar posesion el Ayunt.
tam. de el estinguido convento para
crear en el la casa de Beneficencia q.
existe, encontro en su Bodega diez
toneles q. segun noticias q. tiene el
Ayuntamiento no se inventariaron al tiem-
po de la supresion; y q. devesa esta lon-
poracion de que ningun extraño tra-
fran estos efectos lo tiene presente
a otro Sr. Sup. del indicado ramo para
q. con esta noticia de las ordenes a este
Ayuntamiento para q. si lo tiene a bien los
deje a beneficio del establecim. por ser
inutiles y de poca estimacion, a no
haver en ellos gastos de consideracion
para su conservacion, y no accedien-
do a esta gracia le prebenga el uso
q. deba hacerse de estas varijas: En
cuanto al segundo punto, se comete por
el presidente al comisionado de amorti-
zacion en esta villa, q. la Junta de
Beneficencia nada tiene q. incommodar
al Serrano ni rui vir orden del dho. co-
misionado ni otro Sr. en este particu-
lar, puesto q. ningunas tierras

